



SU VIGENCIA Y VALIDEZ ESTARÁ CONDICIONADA A LA SUBSISTENCIA DE LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A SU EXPEDICIÓN

QUEDA PROHIBIDO
REALIZAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2025

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ESPECÍFICA DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y/O SERVICIO



EL PRESENTE FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86,87 FRACCIÓN IV 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 92, 94 Y 95 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[REDACTED]

ZONA: H-100-B

0934

FOLIO:

C.: XAXX010101000

MICILIO: [REDACTED]

TIPO DE AUTORIZADO: RECAUDERÍA

S.A.R.E.: -----

BASE LEGAL: LO REGLAMENTADO

ÁREA DE INTERVENCIÓN: [REDACTED]

ÁREA DE INTERVENCIÓN: [REDACTED]

CONDICIONES DE ESTACIONAMIENTO: UN CAJON POR CADA 50-M² DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

[REDACTED SIGNATURE]

Lic. José Alonso Chavarría Guev
Director de Desarrollo Económico